

ORDENANZA N° 3427

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de limpieza y desmalezamiento y erradicación de basurales en Avenida Ramírez de Velazco desde su intersección con Cabo 1° Rodríguez, hasta su intersección con Avenida San Francisco.-

ARTICULO 2°.- Los Gastos que demande lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil tres. Proyecto presentado por los concejales (Tomás ORTIZ y Ramona SANCHEZ OLIVA).-

g.d.